HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 193-06/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 19 de junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 4515, que contiene la Nota Informativa Nº 118 – 06/2024 – DPCAP – HCLLH/MINSA, de fecha 05 de junio del 2024, el Informe Técnico N° 43 – 06/2024 – PE – OPE – HCLLH, de fecha 06 de junio del 2023, el Proveído N° 223 – 06 – 2024 – OPE - HCLLH/MINSA de fecha 06 de junio del 2024, Informe Legal N° 113 – 06 – 2024-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 17 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26454 - "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9º de la citada Ley, declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana y señala que la donación de sangre humana es un acto voluntario y gratuito, realizado con fines terapéuticos o de investigación científica;

Que, por su parte el Reglamento de la Ley N° 26454, aprobado por Decreto Supremo N° 03-95-SA, artículo 22° dispone que la donación de sangre a sus componentes es un acto voluntario, solidario y altruista, por el cual una persona da a título gratuito para fines terapéuticos, de diagnóstico o de investigación, una porción de su sangre en forma libre y consciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA, se aprobaron las "Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS)"; asimismo la Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA, aprobó la "Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes", modificada por Resolución Ministerial N° 440-2018/MINSA, contribuyendo a facilitar el acceso a la población que requiere sangre humana y hemocomponentes para su tratamiento de forma segura, oportuna y de calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021, para promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de sangre, con criterios do altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 009-HCLLH – 2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, cuya finalidad es lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades reduce las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización;

Que, mediante la Nota Informativa Nº 118 – 06/2024 – DPCAP – HCLLH/MINSA, de fecha 05 de junio del 2024, la Jefa encargada del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta del Plan de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2024;

Que, mediante hoja de ruta, con fecha 06 de junio del 2024, el Expediente correspondiente a la evaluación de la propuesta del Plan de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2024, fue remitido a la Oficina de Planeamiento Estratégico, para la emisión del Informe de visto bueno correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 43 – 06/2024 – PE – OPE – HCLLH, de fecha 06 de junio del 2023, la Coordinadora del Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable al Plan de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2024;

Que, mediante el Proveído N° 223 – 06 – 2024 – OPE - HCLLH/MINSA de fecha 06 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 43 – 06/2024 – PE – OPE – HCLLH, por lo tanto aprueba el Plan de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2024, y solicita la prosecución y atención correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 113 – 06 – 2024-AJ-HCLLH/MINSA de fecha 17 de junio del 2024, Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que el Proyecto del Plan de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el año 2024, se encuentra dentro de lo establecido por la norma vigente, por lo tanto recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, considerando que el objetivo principal del Plan de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el Año 2024, es promocionar la donación voluntaria altruista, constante y fidelizada como única fuente de sangre segura y oportuna.

Que, consecuentemente, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe encargado del Departamento de

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 193-06/2024-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre, de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Plan de Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz,para el Año 2024**, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
CMP. 055200 RNE. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLCL/BVM
C.c.:
- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Jurídica.
- Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de Sangre
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo

PERÚ | Ministerio de Salud | Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE

MINISTERIO DE SALUD · HOSE · OPTO PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA · VºBº JEFATURA · H. LANFRANCO LA HOZ

2024

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

I. FINALIDAD

Contribuir a que la población atendida en el "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz" tenga acceso a sangre humana y sus hemocomponentes de manera oportuna y segura, provenientes de donantes voluntarios de sangre.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivos General:

Promocionar la donación voluntaria altruista, constante y fidelizada, como única fuente de sangre segura y oportuna.

2.2. Objetivos Específicos:

- Establecer un programa de donación voluntaria del año en curso.
- Comunicar la importancia de la donación voluntaria de sangre altruista y repetitiva dentro del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz a través de campañas informativas.
- Promover la cultura de donación voluntaria de sangre en Puente Piedra – Lima Norte.
- Cultivar el valor de solidaridad a través de las campañas de donación.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

El plan aplica al Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz y comprende desde la identificación de necesidad de incrementar el número de donantes hasta el acto de donación de hemocomponentes según las actividades que correspondan.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N°26842 Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 26454 - Ley que declaró de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana.
- Ley N° 30980 que Promueve la Donación Voluntaria de Sangre en la Educación Básica Regular y cuyo objetivo es incorporar en la Ley General de Educación el principio de la cultura de donación voluntaria de sangre.
- Decreto Supremo N°03-95-SA, que aprueba el Reglamento de la ley N°26454, que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humano, modificado por Decreto Supremo N°004-2018-SA.
- Resolución Ministerial N° 283-99-SAIDM, que estableció las "Normas de Procedimientos para el Control, Vigilancia Sanitaria, Medidas de Seguridad y

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA · V°B° JEFATURA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Sanciones, en relación con la Obtención, Donación, Conservación, Transfusión y Suministro de Sangre Humana".

- Resolución Ministerial N°614-2004/MINSA que aprobó las Normas Técnicas N°S 011, 012, 013, 014, 015, 016 –MINSA/DGSP-V01: "Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS)"
- Resolución Ministerial N°628-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamiento de Política del PRONAHEBAS".
- Resolución Ministerial N°1191-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°011-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Sanitara: Requisitos mínimos para la obtención de autorización sanitaria de funcionamiento de los Centros de Hemoterapia y Banco de Sangre":
- Resolución Ministerial N°190-2024/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°156-MINSA/DIGDOT-2024. "Directiva Sanitaria que regula el marco normativo para la suscripción de convenios entre establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo que cuentan con Bancos de Sangre".
- Resolución Ministerial N°861-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°067 MINSA/DGSP V.01 "Directiva Sanitaria para el Uso y Control del Sello Nacional de Calidad de Sangre".
- Resolución Ministerial N°241-2018/MINSA, que aprobó la Guía Técnica para la Selección del Donante de Sangre Humana y Hemocomponentes, modificada por la Resolución Ministerial N°440-2018/MINSA.
- Resolución Ministerial N°672-2018/ MINSA Documento Técnico: "Plan nacional para la promoción de la donación voluntaria de sangre en el Perú 2018-2021".
- Resolución Directoral N°292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°175-06/2024-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan de Trabajo Anual del Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica 2024.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DPTO PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA · V°B° JEFATURA

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 · 2024

Con Punche Perú

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE: Es el acto por el cual una persona entrega en forma gratuita su sangre, cumpliendo los siguientes criterios: Solidario, no dirigido, no remunerado e idealmente repetitivo.

DONACIÓN DE REPOSICIÓN SOLIDARIA: Es la que se obtiene de una persona que dona sangre o componentes de manera voluntaria y gratuita, previo proceso de sensibilización y educación, cuando es requerida por un miembro de su familia o comunidad sin que haya exigencia de por medio para hacer efectiva la donación.

DONACIÓN DE RESPOSICIÓN EXIGIDA: Es la que se obtiene de una persona que dona sangre o componentes con carácter obligatorio o coaccionado, con el fin de cumplir con un número específico de donaciones solicitadas para la prestación del servicio o reposición de la sangre y componentes utilizados.

DONACIÓN AUTÓLOGA: Es aquella en la que una persona dona sangre o componentes con la intención de tener sangre o componentes almacenados para su futura transfusión.

DONACIÓN VOLUNTARIA DE PRIMERA VEZ: Es la que se obtiene de una persona que nunca había donado la sangre o componentes y lo hace por primera vez.

DONACIÓN VOLUNTARIA REPETITIVA: Es la que se obtiene de una persona que dona sangre o componentes con regularidad e idealmente por lo menos 2 veces en los últimos 12 meses.

DONANTE DIRIGIDO: Es todo donante de grupo sanguíneo infrecuente donde por razones de seguridad del paciente es convocado por el banco de sangre, siendo su médico tratante el informado y el que valida esta convocatoria. Solo se reserva para procedimientos de bajo riesgo hemodinámico.

PROMOTOR VOLUNTARIO DE SANGRE: Todo voluntario que acude a dar su tiempo en difundir la donación de sangre como estrategia de cultura sanitaria. No esperan pago alguno.

PROMOTOR INSTITUCIONAL /FIDELIZADO (PIF): Todo promotor o trabajador de salud donde el reclutamiento y el procesamiento de donantes sea un proceso para el cual están capacitados y su accionar obedezca a una preparación de carrera de la salud con conocimientos superiores/universitarios.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DEPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA · V°B° JEFA

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Con Punche Perú

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. CONTENIDO

6.1.1. Diagnóstico Situacional

La Donación Voluntaria de Sangre es la forma más segura para obtener hemocomponentes de muy bajo riesgo de transmisión de enfermedades infectocontagiosas ya que el altruismo, la donación anónima y la fidelización permiten disminuir el riesgo del período ventana.

En nuestro país, la ubicación y organización de los Centros de Hemoterapia no son los más adecuados para fomentar la donación voluntaria de sangre; los Centros de Hemoterapia están asfixiados en atender las solicitudes transfusionales y realizar las pruebas inmunohematológicas, circunscribiéndose a recepcionar donantes obligados, desinformados y presionados entre los cuales se filtran los dadores comerciales.

Son varias décadas que el Perú conoce que este tipo de donación, llamada de reposición, tiene elevada prevalencia de infectados con lo que el período ventana siempre es una amenaza latente, con la consiguiente pérdida económica y de imagen de las instituciones de salud del país.

Como Centro de Hemoterapia y banco de Sangre tipo I del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz" y en base a la resolución ministerial N°468-2019/MINSA Directiva administrativa para la información estadística de la red nacional de centro de Hemoterapia y Banco de Sangre tipo I y II, se define que nuestras funciones como banco de sangre tipo I son las de recepción, almacenamiento y transfusión de sangre y hemocomponentes, provenientes de un centro de hemoterapia y banco de sangre tipo II, pero además estamos en la obligación de promover y participar activamente en la donación voluntaria de sangre orientada en el ideal de mantener un stock 100% provenientes de donantes voluntarios.

Con la finalidad de obtener el porcentaje adecuado y recomendado por la DIBAN-MINSA (PRONAHEBAS) en Setiembre del 2022 nuestro banco de sangre implemento la coordinación de promoción y donación voluntaria de la sangre quien proyecta las actividades de donación voluntaria y promoción a fin de cumplir con lo exigido por los organismos reguladores. En este sentido las metas de nuestro banco de sangre han ido aumentando, alcanzando el 13.07% de donaciones voluntarias para el 2023 y superando el promedio nacional que según PRONAHEBAS en el periodo 2002 a 2017 fue de 6%.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · V°B° JEFATURA

Finalmente, hay que tener en cuenta que en los últimos años se han paralizado todas las campañas y actividades propuestas en nuestros planes debido a la pandemia de COVID 19 que llevo a un estado de emergencia a nivel mundial por lo que hemos tenido que innovar y generar estrategias para las campañas y colectas en vista de que debemos cuidar a los donantes voluntarios y al personal encargado de la promoción y donación voluntaria de la sangre de posibles contagios COVID 19.

Estas estrategias empleadas durante el 2023 nos han permitido abastecer nuestro banco de sangre mes a mes con la finalidad de contribuir con sangre segura para nuestro banco de sangre y que además se sigan los protocolos y las medidas de bioseguridad contra el COVID 19, en este sentido y cuidando siempre la salud de nuestros donantes y personal seguiremos convocando conjuntamente con nuestro banco de sangre tipo II (Hospital Nacional Cayetano Heredia) campañas y colectas de sangre que sigan todas las medidas de bioseguridad adecuadas.

Tabla 1. Evolución de la donación voluntaria de sangre 2020 - 2023

Año	Total de donantes	Número total de donantes de reposición de nuestra institución que realizó deposito en el HNCH	Número total de donantes voluntarios	% de donantes voluntarios
2020	504	504	0	0%
2021	718	718	0	0%
2022	1085	953	132	12.16%
2023	1293	1124	169	13.07%

6.1.2. Actividades:

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Establecer un programa de donación voluntaria del año en curso.

Actividades:

a) Coordinar con el banco de sangre tipo II (Hospital Nacional Cayetano Heredia) las instituciones en las cuales se realizará las campañas de donación voluntaria de la sangre, así como la programación y fechas de las campañas a realizar.

b) Planificar con actores claves (Dirección ejecutiva y Oficina de Planeamiento estratégico) para la elaboración y aprobación de la normatividad que

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OFIC. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA · V°B° JEFATURA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA ESTRATEGICO

permita estrategias y actividades encaminada al aumento de donantes voluntarios institucionales, así como la fidelización de estos.

c) Establecer a través de un documento técnico el número mínimo de profesionales y de equipamiento básico y materiales para realizar las actividades del presente plan.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Comunicar la importancia de la donación voluntaria de sangre altruista y repetitiva dentro del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz a través de campañas informativas.

Actividades:

a) Informar al personal asistencial y administrativo de la institución sobre los beneficios en la donación voluntaria de sangre a través de actividades de capacitación interna.

b) Realizar y entregar al personal asistencial y administrativo material educativo promocional alusivo a los beneficios para la salud e institucionales de donar sangre de manera voluntaria.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Promover la cultura de donación voluntaria de sangre en Puente Piedra – Lima Norte.

Actividades:

a) Realizar actividades de sensibilización y de compromiso con organizaciones externas (Municipalidad, Institutos, Escuela de Suboficiales de la PNP dentro del distrito de puente piedra) a fin de poder ampliar la red de colaboradores y las actividades de donación voluntaria extramural.

b) Generar estrategia de comunicación y difusión (videos en la página de la institución, redes sociales, etc.) en coordinación con el área de comunicaciones e imagen institucional.

c) Educar y erradicar los mitos y creencias que erróneamente existen sobre la donación de sangre

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Cultivar el valor de solidaridad a través de las campañas de donación.

Actividades

a) Informar los principios y valores relacionados a la donación de sangre voluntaria.

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · V°B° JEFATURA

b) Resaltar el compromiso solidario y altruista que tienen los donantes de sangre voluntarios, así como el banco de sangre dentro del equipo de salud.

c) Informar sobre la importancia social de la donación voluntaria de sangre y de la importancia de transfusión de sangre en contextos de emergencias y pacientes crónicos.

VII. RECURSOS

7.1. Recursos Humanos:

GRUPO OCUPACIONAL	D.L 276	D.L 1057	SERVICIOS DE TERCERO	TOTAL
Médico Patólogo Clínico		1		1
Tecnólogo Médico		1	1	2
Técnico de Laboratorio	1			1
Chofer			1	1
Comunicador			1	1

7.2. Recursos Material:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Capilares para hematocrito por 100 unidades	4
2	Lancetas por 100 unidades	4
3	Litro de alcohol (Botella de 1 litro)	03
4	Lamina Portaobjetos por 50 unidades	08
5	Paquete de algodón	02
6	Papel Bond A4 Paquete de 500 hojas	02
7	Artículos promocionales alusivos a la donación de sangre (Lapiceros)	270
8	Diplomas de reconocimiento de Donación Voluntaria	350
9	Impresiones de Trípticos	1000
10	Refrigerios	350

MINISTERIO DE SALUD · DPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA · V°B° JEFATURA · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el periodo 2024 según objetivos específicos y actividades del presente plan de promoción donación voluntaria del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, asciende a S/.3,632.00 (Tres mil seiscientos treinta y dos).

La siguiente Tabla N°2 se detalla el presupuesto de los insumos necesarios mínimos para ejecutar el siguiente plan.

Tabla 2. Presupuesto de los insumos necesarios mínimos para ejecutar el Plan de Donación Voluntaria de la Sangre del 2024 del HCLLH.

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Capilares para hematocrito por 100 unidades	4	S/.18.00	S/.72.00
2	Lancetas por 100 unidades	4	S/.20.00	S/.80.00
3	Litro de alcohol (Botella de 1 litro)	03	S/7.00	S/21.00
4	Lamina Portaobjetos por 50 unidades	08	S/.15.00	S/.120.00
6	Paquete de algodón	02	S/.14.00	S/28.00
8	Papel Bond A4 Paquete de 500 hojas	02	S/.13.00	S/.26.00
11	Artículos promocionales alusivos a la donación de sangre (Lapiceros)	270	S/. 3.00	S/. 810.00
12	Diplomas de reconocimiento de Donación Voluntaria	350	S/.2.50	S/.875.00
13	Impresiones de Trípticos	1000	S/.0.20	S/.200.00
14	Refrigerios	350	S/.4.00	S/1400.00
	Total			S/3632.00

IX. FINANCIAMIENTO

El presente Plan de promoción de la donación voluntaria de sangre será financiado según disponibilidad presupuestal de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios o de donaciones y transferencias.

X. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso de supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades del presente programa será realizado a través de la Dirección Ejecutiva, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, así como el responsable del Centro de Hemoterapia.

Monitoreo: Controlar el cumplimiento y aplicación de las estrategias ejecutadas de acuerdo con el presente plan.

Evaluación: Medir resultados, a fin de medir el cumplimiento de los objetos a través de indicadores:

- Porcentaje de Campañas realizadas

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DEPTO PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA · V°B° JEFATURA

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Con Punche Perú

- Porcentaje de donantes voluntarios
- Numero de Campañas de Donación Voluntaria Realizadas

XI. RESPONSABILIDAD:

Dirección Ejecutiva

M.C. Willy Gabriel De La Cruz López

Jefatura de Departamento de Patología Clínica, Anatomía Patológica y Banco de sangre

T.M. Eloisa Maribel Silva Aquiño

Médico responsable de banco de sangre tipo I

M.C. Rodriguez Gueorguiev Nelson Miguel

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DPTO. PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA · V°B° · JEFATURA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

ANEXO 1: INDICADORES Y METAS DEL PLAN DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE LA SANGRE DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

ACCIÓN	INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	METAS
Promover en la población peruana la cultura de donación voluntaria de la sangre, con criterios de altruismo y sin fines de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad.	Porcentajes de Campañas realizadas	N° Campañas de colecta realizadas * 100 N° de campañas programadas	Anual	Tecnólogo médico responsable de campañas	>80%
	Porcentaje de donantes voluntarios	N° de Bolsas de paquete globular procedentes de donación voluntaria del HNCH * 100 Total de Bolsas de paquetes globulares transferidas	Anual	Tecnólogo médico responsable de campañas	>50%
	Número de Campañas Voluntarias Realizadas	N° de Campañas de Donación voluntaria realizadas en un periodo	Trimestral	Tecnólogo médico responsable de campañas	≥ 2 campañas / Trimestre

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · OPTO. PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA · V°B° · JEFATURA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ANEXOS N° 02: CRONOGRAMA DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE – AÑO 2024

N°	INSTITUCIÓN	FECHA	HORARIO
01	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 18 DE ENERO	9 AM - 14 PM
02	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 15 DE FEBRERO	9 AM – 14 PM
03	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 14 DE MARZO	9 AM – 14 PM
04	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 18 DE ABRIL	9 AM – 14 PM
05	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 16 DE MAYO	9 AM – 14 PM
06	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 27 DE JUNIO	9 AM – 14 PM
07	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 18 DE JULIO	9 AM – 14 PM
08	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 15 DE AGOSTO	9 AM – 14 PM
09	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 19 DE SETIEMBRE	9 AM – 14 PM
10	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 24 DE OCTUBRE	9 AM – 14 PM
11	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 21 DE NOVIEMBRE	9 AM – 14 PM
12	HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	JUEVES 12 DE DICIEMBRE	9 AM – 14 PM

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · DPTO PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA · V°B° JEFATURA

MINISTERIO DE SALUD · HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ · AREA DE PLANEAMIENTO · OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO